

Res. que autoriza al Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo, de botui, para erigir un busto del Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el parque de dicha población.

6 Pizos

10 Enero/57



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.N.

F. 5822

10 ENE 1957

Señor Lic.
Porfirio Herrera,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución del Estado, tengo el honor de remitir a usted una Resolución que autoriza al Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo, de Cotuí, para ergir un busto del Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el parque de recreo de dicha población.

Atentamente le saluda,

Carlos Sánchez i Sánchez
Presidente de la Cámara de Diputados.

6113714- bis



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo, de Cotuí, para que se le autorice a erigir un busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Ilustre Benefactor y Padre de la Patria Nueva, en el parque de recreo de dicha población.

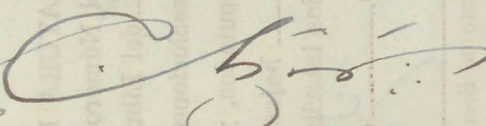
VISTA la ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos No. 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1637 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6733 del 28 de abril del 1948.

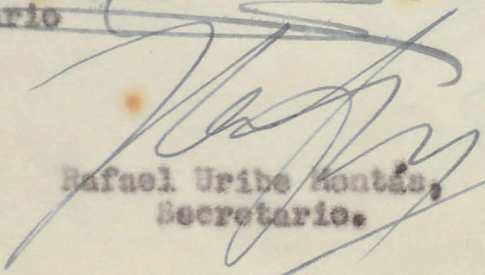
RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo, de Cotuí, a erigir un busto en bronce del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Ilustre Benefactor y Padre de la Patria Nueva, en el parque de recreo de dicha población, como justiciero homenaje por los múltiples beneficios recibidos en esta grandiosa Era que lleva su esclarecido nombre.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y siete; Años 113 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.


Rafael Uribe Montás
Secretario


Carlos Sánchez I Sánchez
Presidente


Rafael Uribe Montás
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL 19
REGISTRADA con el Número 2627
en el folio 24 del Libro Letra C de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. de mayo 19 1957

Ayudante de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

03409

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
15 de enero de 1957.-

Señor Lic. Carlos Sánchez i Sánchez
Presidente de la Cámara de Diputados
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.5822 de fecha 10 del corriente y del anexo proyecto de Resolución, por cuyo medio autoriza al Comité Pre-Busto del Generalísimo Trujillo, de Cotuf, para erigir un busto del Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el parque de recreo de dicha población.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

nr.

01/13715

03408

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
15 de enero de 1957.-

General Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución que autoriza al Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo, de Cotuí, para erigir un busto del Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el parque de recreo de dicha población.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

nr.

P/14661



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo, de Cotuí, para que se le autorice a erigir un busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Ilustre Benefactor y Padre de la Patria Nueva, en el parque de recreo de dicha población.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos No. 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la ley No. 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783 del 28 de abril del 1948.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo, de Cotuí, a erigir un busto en bronce del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Ilustre Benefactor y Padre de la Patria Nueva, en el parque de recreo de dicha población, como justiciero homenaje por los múltiples beneficios recibidos en esta grandiosa Era que lleva su esclarecido nombre.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y siete; Años 113 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.-

(Fdo.) Carlos Sánchez i Sánchez
Presidente

(Fdos.) Pablo Otto Hernandez
Secretario

Rafael Uribe Montás
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

18ª LEGISLATURA del 1907

REGISTRADA AL No. 1113

en el folio del libro letra

de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

DS

y consta de folios escritas en máquinas a razón de dos espacios

en interlineales

Ciudad Trujillo, 15 de Enero 1907

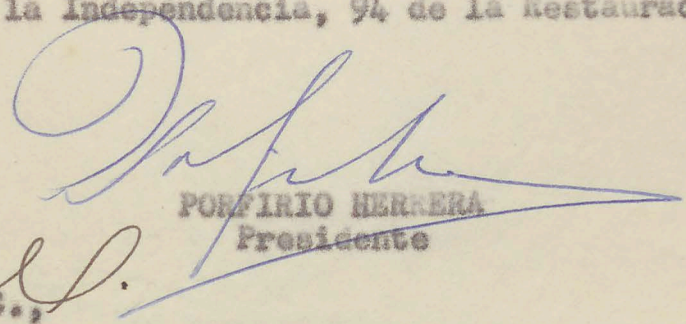
Jefe de las Oficinas del Senado



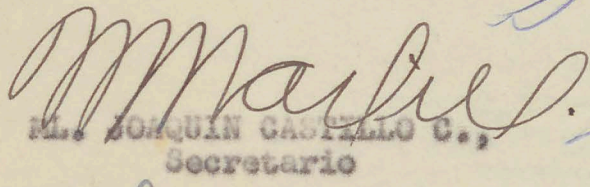
7

ASUNTO: Res. que autoriza al Comité Pro-Busto, del Generalísimo **PAG. 2.-**
Trujillo, de Cotuf, a erigir un busto del Ilustre Be-
nefactor y Padre de la Patria Nueva.-

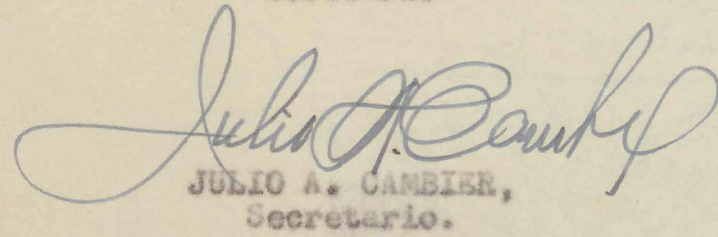
Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y siete, años 113 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.-



POFIRIO HERRERA
Presidente



ML. JOAQUÍN CASTILLO C.,
Secretario



JULIO A. CAMBIER,
Secretario.





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 1157

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
19 de enero, 1957
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación No. 3408, de fecha 15 de enero en curso, así como de la Resolución del Congreso Nacional que autoriza al Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo, de Cotuí, a erigir un busto del Ilustre Benefactor y Padre de la Patria Nueva, en el parque de recreo de dicha población, y significarle que la misma ha sido registrada con el No. 4625, y promulgada en fecha 18 del presente mes de enero.

Le saluda muy atentamente,

A. Amado Hernández M.,
Secretario de Estado de la Presidencia

ah
t/nr

P/114662